I. ILUSTRE MINICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

1 0 ABR. 2012

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y el Articulo 159°, N° 1 "Código del Trabajo".-

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Renuncia Voluntaria presentada por la Sr. ROBERTO ANTONIO ORELLANA LEIVA, Cédula de Identida de Contra del 01.03.2012.
- **2.-** Que el Sr. **ORELLANA LEIVA**, no mantiene deudas con el Municipio, ni registra Sumarios pendientes.
- **3.-** Que el Alcalde, ha otorgado la conformidad a dicha presentación de Renuncia, por no tener impedimento legal para ello.

## DECRETO:

1.- ACEPTASE, a contar del día 01 de Marzo del 2012, la Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. ROBERTO ANTONIO ORELLANA LEIVA, Cédula de Identidad Programa "CENTRO DE PREVENCIÓN DEL DELITO", dependiente de la Dirección de Desarron-Comunitario, y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, y Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos y Remuneraciones, y la Secretaria de Planificación Comunal, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

SECRETARIO

PATRICIQ ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.JMQ.C. L.Cbc.-

JOAD DE

TAGO KEBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE